

AUTORIZA VIAJE, GASTO DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01385/ 2021

Santiago, 01 de diciembre 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decreto Universitario presupuesto N°666 de 2021 Decreto TRA N° 309/1861/2020. Decreto Universitario N° 0024070 de 2021.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que significó para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de la investigadora Geraldine Abarca Carimán, quien viajó a la ciudad de Puerto Montt, región de Los Lagos, Chile, para realizar trabajo de campo del proyecto, que implica asistir a escuelas para realizar actividades de investigación en la región de Los Lagos. Las actividades que se realizan son: entrevistas (educadores tradicionales y directivos), grupos focales (educadores tradicionales) y observaciones de clase (educadores tradicionales) correspondiente al proyecto de investigación "Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena PNUD".
2. Que, el desarrollo de las actividades académicas mencionadas forma parte de las actividades principales para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto el cual contempla estas actividades como parte de la evidencia requerida para levantar las necesidades y expectativas de desarrollo profesional de los y las educadoras tradicionales que imparten la Asignatura de Lengua Indígena en la región todo dentro del contexto de la ejecución del "Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena PNUD"
3. Lo dispuesto en los Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Exento N° 0024070 de 2021, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto "Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena PNUD"
6. Que, los pasajes aéreos se adquirieron mediante el catálogo de chile compra, a través de la OC 5537-41-CM21 según el detalle indicado en el considerando siguiente.
7. Que, el detalle de las fechas de viajes, montos de viáticos y valor de pasajes aéreos detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático	Valor pasajes Aéreos
Geraldine Abarca Carimán	10.324.305-K	Puerto Montt	28-11-2021	03-12-2021	\$ 304.290	\$ 151.489

RESUELVO:

1. Autorícese pago de viáticos y pasajes aéreos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese el pago de viáticos individualizado en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501 4603 181, del Proyecto "Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena PNUD", del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese el pago de pasajes individualizado en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501 4603-181, del Proyecto "Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena PNUD". del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Alejandra
Cristina
Mizala
Salces

Firmado digitalmente por
Alejandra Cristina
Mizala Salces
Fecha: 2021.12.02
20:50:25 -03'00'

ALEJANDRA MIZALA
Directora
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm

01 de diciembre de 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante el presente documento, certifico la disponibilidad de recursos presupuestarios en el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, para el financiamiento del pago y los gastos indicados en la resolución N° 01385 del 2021 de diciembre de 2021, la cual autoriza gastos de pasajes aéreos y pago de viático en el marco del desarrollo del proyecto “Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena PNUD”.



Jeannette Arenas Caruti
Administración y Finanzas
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

Rut : 60.910.000-1
Dirección : Olivos 1007
Demandante :

Teléfono :

Demandante : UNIVERSIDAD DE CHILE
Unidad de Compra : UCHILE Instituto Estudios Avanzados en Educación
Fecha Envío OC. : 24-11-2021 17:13:11
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 5537-41-CM21

SEÑOR (ES) : LATAM AIRLINES GROUP S.A.
RUT : 89.862.200-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Periodista José Carrasco Tapia 75 Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : Contra Factura 30 Días

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78111502	Pasajes Aereos	1 Unidad	Pasaje adulto PNR: EXNHGE Ticket: 0452162089802 Ruta: Santiago de Chile/Puerto Montt/Santiago de Chile Observacion: SCL-PMC NOV 28, 2021PNUD MINEDUC Ida: 28-11- 2021 Regreso: 03-12- 2021	Pasaje adulto PNR: EXNHGE Ticket: 0452162089802 Ruta: Santiago de Chile/Puerto Montt/Santiago de Chile Observacion: SCL-PMC NOV 28, 2021PNUD MINEDUC Ida: 28-11- 2021 Regreso: 03-12- 2021	166.986,00	15.497,00	0,00	151.489
					Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	151.489
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	151.489
						19% IVA	\$	0
						Imp. específico	\$	0
						Total	\$	151.489

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

OC por CM:203 Reserva:EXNHGE

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Información de tu Pasaje

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

Nombre Pasajero	GERALDINE ABARCA	Documento de Identificación	CL10324305K
Código de Reserva	EXNHGE	Nº Pasajero Frecuente	
Tipo de pasajero	Adulto	Ciudad y Fecha de emisión	Santiago de Chile, Chile 24-NOV.-21

Desglose de tu pago

Concepto	Número de ticket	Monto (1)
Tarifa		CLP 154.970
Equivalente tarifa en moneda de pago		CLP 0
Tasas y/o impuestos (2)		CLP 12.016
Total pasaje	045-2162089802	CLP 166.986
DESCUENTO		CLP -15.497
Total pagado		CLP 151.489

Forma de pago

Tipo	Detalle	Fecha de expiración	Código de Autorización
(1)	CLP: pesos chilenos		
(2)	Detalle de las tasas Pasaje: CLP CL 12.016		

Itinerario

Nº Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Asiento	Equipaje
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
LA 65 Operado por Latam Airlines Group	SANTIAGO DE CHILE A. MERINO BENÍTEZ INTL.	PUERTO MONTT EL TEPUAL INTL.	DOM. 28-NOV.-21	17:38	DOM. 28-NOV.-21	19:20	Economy - V	V00SL5ZI	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo incluye equipaje de mano
LA 66 Operado por Latam Airlines Group	PUERTO MONTT EL TEPUAL INTL.	SANTIAGO DE CHILE A. MERINO BENÍTEZ INTL.	VIE. 03-DIC.-21	20:30	VIE. 03-DIC.-21	22:15	Economy - M	M00SL5ZI	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo incluye equipaje de mano

- Información importante: Si tú o alguno de tus acompañantes tienen una necesidad especial, infórmalos al momento de realizar tu reserva y hasta 48 horas antes de tu vuelo llamando a nuestro Contact Center. Para mayor información ingresa a nuestro Centro de Ayuda <http://helpdesk.lan.com/hc/es/>.
- Si tu equipaje de mano excede el tamaño o peso máximo permitido, tendrás la opción de enviarlo a la bodega del avión por un costo extra. Si decides no hacerlo, no podremos embarcar tu equipaje en el vuelo ni hacemos responsable de su custodia.
- Antes de viajar, revisa las restricciones de entrada para los distintos países debido al brote de COVID-19.
- No olvides revisar los beneficios de tu categoría si eres socio Gold, Gold Plus, Platinum, Black o Black Signature.

Detalle aerolíneas

Nº de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea comercializadora
LA 65	LATAM Airlines Group	LATAM Airlines Group
LA 66	LATAM Airlines Group	LATAM Airlines Group

Información local

--

• Recuerde revisar su hora de presentación en aeropuerto. Esta será indicada en su boarding pass al realizar el Check-in en nuestro sitio web. Si no pudo hacer su Check-in en el sitio y/o necesita facturar equipaje en el aeropuerto, debe presentarse con la debida anticipación:

Para vuelos **nacionales**:

Dentro de Chile: 2 horas antes del vuelo (3 horas si vas a Balmaceda o Punta Arenas)

Dentro de Brasil: 2:30 horas antes del vuelo

Dentro de Ecuador: 2 hora y media antes del vuelo

Dentro de Colombia: 2 horas antes del vuelo

Dentro de Perú: 2:30 horas antes del vuelo (3 horas si sales desde Lima)

Para vuelos **internacionales**: 3 horas saliendo desde Colombia y 4 horas saliendo desde el resto de los países.

Equipaje permitido

Equipaje de bodega (transportado en la bodega del avión)

La tarifa: LIGHT: V00SL5ZI

Sólo incluye equipaje de mano. Si quieres agregar maletas adicionales para ser transportadas en bodega visita [nuestro sitio web](#).

La tarifa: LIGHT: M00SL5ZI

Sólo incluye equipaje de mano. Si quieres agregar maletas adicionales para ser transportadas en bodega visita [nuestro sitio web](#).

Si viajas con equipaje especial (artículos deportivos, musicales y audiovisuales), infórmate de las especificaciones para su transporte y del costo [en nuestro sitio](#).

Equipaje en cabina (transportado en la cabina de pasajeros)

Las tarifas Promo, Light, Plus y Top permiten llevar sin costo en cabina Economy:

- Una pieza de equipaje de máximo 10 kg. En ambos casos pueden ser ubicadas en los compartimientos superiores de la cabina y las dimensiones máximas son 55cmx35cmx25cm (largo, alto, ancho) incluyendo bolsillos, ruedas y asa. Ten en cuenta que si tu equipaje de mano no cumple con estos requisitos tendrás la opción de enviarlo a la bodega del avión por un costo extra de acuerdo a lo indicado en los términos y condiciones en [www.latam.com](#). Si decides no hacerlo, no podremos embarcar tu equipaje en el vuelo ni hacernos responsable de su custodia.

- Un artículo personal (cartera, laptop o bolso de bebé), el cual deberá ser ubicado bajo el asiento delantero, excepto en primera fila y en filas de emergencia

Elementos de valor

En el transporte de equipaje, LATAM no asume responsabilidad más allá de los límites establecidos por ley, por la pérdida, daño o retardo de objetos frágiles y/o de alto valor, tanto comercial como personal (ej: joyas, artículos electrónicos, etc.). Te recomendamos transportar estos objetos como equipaje de mano, para que siempre puedas mantener custodia de ellos.

Elementos no permitidos

NOTIFICACIÓN SOBRE MERCANCIAS PELIGROSAS: El transporte de ciertas mercancías peligrosas, como los aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables, a bordo de la aeronave está prohibido. Si no comprende estas restricciones, infórmate a través de nuestros canales de venta o directamente en nuestro sitio web:

- Elementos prohibidos tanto en equipaje de bodega como de mano (mercancías peligrosas) [nuestra página web](#)
- Prohibidos en el equipaje de mano: [nuestra página web](#)

Condiciones de tu pasaje según las tarifas pagadas

- El pasaje que compraste puede estar compuesto por vuelos con distintas tarifas, cuyas regulaciones pueden ser diferentes.
- Si tienes vuelos internacionales o dentro de Argentina y quieres realizar un cambio o devolver tu pasaje, considera que aplicarán las condiciones de la tarifa más restrictiva en tu itinerario.
- Si quieres cambiar o devolver tu pasaje con vuelos dentro de Chile, Perú, Colombia, Ecuador o Brasil y tiene más de una tarifa, considera que aplicarán las condiciones de cada una de ellas. Para vuelos internacionales aplicarán las condiciones más restrictivas.
- A continuación te mostramos las regulaciones asociadas a tu viaje. Si tienes dudas ingresa a nuestro sitio web o llama a nuestro Contact Center.

ESTADÍA MÍNIMA REQUERIDA

La tarifa: LIGHT: V00SL5ZI

No tiene restricciones de fechas para viajar

La tarifa: LIGHT: M00SL5ZI

No tiene restricciones de fechas para viajar

ESTADÍA MÁXIMA PERMITIDA

La tarifa: LIGHT: V00SL5ZI

Estadía máxima en destino de 12 meses.

La tarifa: LIGHT: M00SL5ZI

Estadía máxima en destino de 12 meses.

RESTRICCIONES DE VIAJE

La tarifa: LIGHT: V00SL5ZI

No tiene restricciones de fechas para viajar

La tarifa: LIGHT: M00SL5ZI

No tiene restricciones de fechas para viajar

CAMBIOS

- Revisa las principales condiciones para hacer cambios de acuerdo a tu itinerario.
- Si aún no has iniciado tu viaje y quieres realizar un cambio, las tarifas de vuelos que te ofreceremos serán las disponibles al momento del cambio y tu viaje deberá cumplir con todas las condiciones de estas nuevas tarifas.

- Si volaste alguno de los tramos del viaje y quieres realizar un cambio, te ofreceremos las tarifas de vuelos disponibles al momento que realizaste la compra de los pasajes. En este caso, también el nuevo viaje debe cumplir siempre con todas las condiciones de las tarifas
- Si la tarifa original permite cambios y al momento de hacer el cambio esta ya no está disponible o no cumple con las regulaciones originales, podrás acceder a una nueva tarifa pagando la diferencia. Si tu tarifa original permite cambios pero no es reembolsable, en caso de querer realizar cambios el valor de la nueva tarifa deberá ser igual o superior al valor de la tarifa original.

La tarifa: LIGHT: V00SL5ZI

Permite cambio antes de la hora del vuelo **con multa de CLP 28000**
No permite cambio después de la hora del vuelo.

La tarifa: LIGHT: M00SL5ZI

Permite cambio antes de la hora del vuelo **con multa de CLP 28000**
No permite cambio después de la hora del vuelo.

DEVOLUCIONES

- Revisa las principales condiciones para hacer devoluciones de acuerdo a tu itinerario.
- Aunque tu pasaje no permita devolución tienes derecho a solicitar el reembolso de las tasas de embarque. Ten en cuenta que en algunos países cobran un cargo por servicio en la compra y que este monto no es reembolsable.
- En caso que aplique, podrás solicitar la devolución de tus pasajes en la sección Administra tu viaje de nuestro sitio.
- Si tu vuelo es internacional y eliges una tarifa que permite un porcentaje o la totalidad de devolución, ten en cuenta que sólo podrás solicitar el reembolso antes del horario de salida del primer vuelo de tu itinerario
- El porcentaje de la devolución corresponde al valor de la tarifa neta sin impuesto.
- Si el pago se realizó en efectivo, la devolución se efectuará a través de transferencia bancaria a una cuenta en moneda local según el tipo de cambio oficial vigente a la fecha de la solicitud.
- CARGO POR EMISIÓN DE CANJE: Se cobrará un cargo por emisión de canje por cada segmento y pasajero cuando la anticipación de compra sea menor a 90 días en vuelos nacionales y 120 días para vuelos internacionales. Tienes derecho a devolución de éste cargo cuando se produzca una cancelación de tu itinerario por causas atribuibles a la Aerolínea

La tarifa: LIGHT: V00SL5ZI

No permite devolución.

La tarifa: LIGHT: M00SL5ZI

No permite devolución.

Información general

- **VIGENCIA DEL PASAJE:** Si tu tarifa no permite cambios ni devoluciones, sólo aplican las fechas de salida y llegada correspondientes al itinerario de tu viaje. Si tu tarifa permite cambios y/o devoluciones, la vigencia de tu pasaje es de 12 meses a contar de la fecha de emisión. Sin embargo, una vez iniciado viaje, tu pasaje vence al cumplirse la estadía máxima o la última fecha de viaje que tu tarifa permite.
- **CHECK-IN:** ¡Ahorra tiempo! Haz tu Check-in en nuestro sitio, elige tu asiento e imprime tu tarjeta de embarque. Con esto, si viajas sólo con equipaje de mano, pasa directo a la sala de embarque. Servicio disponible entre 48 y 2 horas antes de tu vuelo ingresando tu RUT o DNI y tu código de reserva. Infórmate sobre condiciones de Check-in y restricciones de rutas en nuestro sitio. Si tienes un vuelo operado por otra aerolínea, recuerda que debes chequearte con anticipación en el sitio web de la línea aérea que opera tu vuelo.
- **NECESIDADES ESPECIALES:** Si tienes alguna necesidad médica o requerimiento especial llama a nuestro Contact Center para que podamos ayudarte. Si tienes dudas visita la sección Información para tu viaje, dentro de nuestro sitio latam.com.
- **MENORES DE 2 AÑOS SIN DERECHO A ASIENTO:** Solo pueden transportar libre de costo uno de estos artículos como: un coche plegable o un moisés portátil, o una silla de auto certificada para vuelos el que puede ser transportado en la bodega del avión o en cabina sujeto a disponibilidad de espacio. Política solo aplicable para vuelos LATAM Airlines Group, consulta por las regulaciones que aplican para menores de dos años con la aerolínea que opera tu vuelo.
- **USO DEL PASAJE:** El pasaje que compraste es intransferible. Los vuelos o tramos que componen el itinerario deberán volarse en el orden consecutivo indicado. El Transportista, sujeto a las condiciones revistas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. Si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de tu pasaje lo permitan. A modo de ejemplo y sin que esta condición se limite a este caso en específico, si el pasajero no vuela el primer tramo que se especifica en el itinerario (entendiéndose como ida), este no podrá volar ningún otro (entendiéndose como vuelo de escala o de vuelta).
- **ASIENTO:** Con las tarifas Promo o Light podrás comprar un asiento LATAM+ o uno estándar. Si tu tarifa es Plus, podrás elegir sin costo un asiento estándar o pagar por uno LATAM+. Si compraste una tarifa TOP o eres socio Platinum, Black, o Black Signature, podrás escoger un asiento LATAM+ sin costo, siempre y cuando hayan espacios disponibles, de lo contrario pueden seleccionar un asiento estándar de manera gratuita. Puedes seleccionar tu asiento en Mis Viajes. Asiento gratuito válido solo en vuelos operados por LATAM.
- **DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL VIAJE:** El pasajero es responsable de presentar y cumplir con toda la documentación requerida para ingresar o salir de un determinado país, por lo que te recomendamos tomar contacto con el Consulado del país o países que visitarás. Si el vuelo hace escala antes del punto de destino, infórmate si se requiere hacer inmigración, para los efectos de contar con la documentación requerida para tu viaje.
- **TASAS DE EMBARQUE:** Según fuera aplicable, te recordamos informarte sobre las tasas de embarque a pagar directamente en aeropuerto. En caso de no realizar el viaje y aunque tu tarifa NO permita devolución del pasaje, podrás ingresar tu solicitud a través de nuestro sitio latam.com > Check in y Servicios > Devuelve tu pasaje a través de nuestro Contact Center, para que te devolvamos aquellas tasas aeroportuarias que son reembolsables de acuerdo a las normas o limitaciones de los respectivos países. En caso que dichas tasas **no hayan sido incluidas** en el valor pagado (fueron recaudadas por el aeropuerto), deberás solicitar su reembolso directamente ante la autoridad aeroportuaria respectiva, sujeto a las limitaciones o normas antes indicadas.
- **CANCELACIÓN POR NO PAGO:** La compañía puede negar el transporte en cualquiera de los tramos, si la tarifa contratada no se ha pagado (en todo o parte) o si se ha obtenido el pasaje con infracción a la ley.
- **CONTRATO DE TRANSPORTE:** Infórmate de los términos, condiciones y legislación aplicable a los que está sujeto tu viaje, a través del Contrato de Transporte el cual se encuentra a tu disposición en el link <https://www.latam.com/link/transparencia/condiciones-del-contrato-de-transporte/>
- **DERECHOS EN CASO DE DENEGACIÓN DE EMBARQUE:** En caso de denegación de embarque por sobreventa, el pasajero tendrá los derechos que se establecen en los artículos 133 y 133A del Código Aeronáutico de Chile.
- **PROMOCIONES:** Para los tickets comprados bajo la promoción 2x los pasajeros deben viajar juntos todo el itinerario.
- **ACUMULACIÓN DE MILLAS LATAM Pass:** Infórmate sobre las tarifas que permiten acumulación de millas https://www.latam.com/es_cl/latam-pass/como-acumular-millas/volando/en-latam-airlines/(*)
- **LIMITES DE RESPONSABILIDAD:** Los pasajeros que se embarcan en un viaje que involucre un destino final o una escala en un país que no sea el país de salida, se les informa que las disposiciones de un tratado internacional (el Convenio de Varsovia, el Convenio de Montreal de 1999 u otro tratado), así como el contrato propio de la aerolínea o sus disposiciones tarifarias, pueden ser aplicables a todo su viaje, incluida cualquier parte en su totalidad dentro de los países de salida y destino. El tratado aplicable rige y podría limitar la responsabilidad de las aerolíneas a los pasajeros por muerte o lesiones personales, destrucción o pérdida o daño del equipaje, y por la demora de los pasajeros y el equipaje. Por lo general, se puede obtener protección adicional comprando un seguro de una compañía privada o de la aerolínea directamente. Dicho seguro no se ve afectado por ninguna limitación de la responsabilidad de la aerolínea en virtud de un tratado internacional. Para más información consulte a su aerolínea o representante de la compañía de seguros.(**)

(*) No aplica para emisiones y reemisiones de tickets premios LATAM Pass.

(**) Sólo aplica para vuelos desde y hacia a Estados Unidos.

Para cualquier duda posterior, por favor comuníquese con nuestro Contact Center (número 600 526 2000) o visita nuestra página web.

Por resolución 1110 del SII, Grupo LATAM Airlines S.A. está autorizado a no emitir boleto. Este documento es sólo informativo.

VTAS INTERNET EMPRESAS
Sin Dirección

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2021

Vistos:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006 del Ministerio de Educación, D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983, 0020975 de 2017, 666/2021 y 309/1861/2020.

Considerando:

- 1.- Que, con la finalidad de realizar labores como experta de formación del proyecto de necesidades y expectativas de formación de educadores tradicionales proyecto PNUD. Participa en la planificación de las labores del equipo en reuniones semanales; participa en el trabajo de campo (implementación de entrevistas, grupos focales y observaciones de clase); participa en la elaboración de instrumentos cualitativos; organiza el análisis de datos cualitativos; escritura de reportes de investigación y reuniones con la contraparte técnica del estudio. Estas labores se realizarán mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y serán reportadas al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Alejandra Mizala. Financia Proyecto Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena PNUD.
- 2.- Que, la selección del prestador del servicio se efectuó en consideración a la experiencia demostrada a lo largo de su trayectoria profesional y laboral, la cual se encuentra avalada con su currículum, y es fundamental en el ámbito del proyecto Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena PNUD.
- 3.- Que la contratación del servicio obedece a la calidad de Profesional lo que se acredita con copia certificado de título profesional, y currículum.

Decreto:

Contrátase a honorarios a la persona que se indica para que realice la labor que se señala, por el periodo que se establece o mientras sean necesarios sus servicios. en los términos que a continuación se expresan:

ASESORÍAS Y SERVICIOS

En Santiago a 01 de Julio de 2021, comparecen Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en adelante "La Universidad", representada por Doña Alejandra Cristina Mizala Salces, en su calidad de Directora, ambos domiciliados en Periodista José Carrasco Tapia N°75 y Doña Geraldine Marcela Abarca Carimán, domiciliado en Salvador sur 960 Dep 41 , Ñuñoa, Santiago, Cédula Nacional de Identidad 10.324.305-K, nacionalidad Chilena, de calidad Profesional, y declaran que celebran el presente contrato de prestación de servicios a honorarios, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834, para personas ajenas a la Universidad o funcionarios de la misma que no tengan la calidad de Académicos, el D.U. N° 2.755 de 1985 en el caso de académicos de la Universidad de Chile, y las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Doña Geraldine Marcela Abarca Carimán, en su calidad de prestador del servicio, se compromete a realizar la siguiente labor específica:

Realizar labores como experta de formación del proyecto de necesidades y expectativas de formación de educadores tradicionales proyecto PNUD. Participa en la planificación de las labores del equipo en reuniones semanales; participa en el trabajo de campo (implementación de entrevistas, grupos focales y observaciones de clase); participa en la elaboración de instrumentos cualitativos; organiza el análisis de datos cualitativos; escritura de reportes de investigación y reuniones con la contraparte técnica del estudio. Estas labores se realizarán mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y serán reportadas al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Alejandra Mizala. Financia Proyecto Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena PNUD.

SIAPER-RE

CONTRALORÍA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

Firmado digitalmente por Jeannette Ivonne Arenas Caruti
Fecha: 2021.08.24 18:50:38 -04'00'

Jeannette Arenas Caruti
Director de Administración y Finanzas

SEGUNDO: Para la contratación del servicio descrito en la cláusula precedente, ha sido determinante la confianza que a la Universidad le merece la persona del prestador del servicio y sus cualidades.

Asimismo, el prestador del servicio, declara cumplir con las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575, según consta en las declaraciones juradas que se anexan al presente convenio.

TERCERO: El servicio convenido deberá ser efectuado dentro del plazo de 184 días desde el 01 de Julio de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, a cuyo término el prestador del servicio deberá entregar el correspondiente informe final. Se establece que el prestador del servicio entregará, además, informes parciales del avance de la labor realizada, en fechas fijadas de común acuerdo. Dichos informes deberán entregarse en la medida que sea procedente, según la naturaleza del servicio prestado. La Universidad podrá poner término antes del vencimiento de su plazo, si a su juicio exclusivo la necesidad del servicio así lo determina, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, sin necesidad de establecerlo judicialmente.

Geraldine Marcela Abarca Carimán no podrá comunicar, publicar, ni transferir la información, y/o resultados generados de acuerdo a la labor específica de la cláusula primera del presente convenio, sin autorización previa por escrito de la Universidad de Chile.

El término anticipado del convenio, la renuncia del prestador del servicio antes del término estipulado en el presente convenio o si el prestador de servicio tiene días no trabajados durante el período mensual, implicará que la Universidad de Chile pague de forma proporcional a los días efectivamente servidos durante el mes en que ocurra alguna de las situaciones anteriormente señaladas. Por lo tanto, el prestador de servicio deberá emitir la boleta de honorarios según el monto indicado por la unidad de Gestión de Pagos.

CUARTO: La Universidad de Chile pagará a título de honorario al prestador del servicio la suma total bruta de \$4.400.000 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS).- con cargo al Título A, Subtítulo 1, Item 1.4 del presupuesto universitario vigente. La suma será pagada de la siguiente forma:

- a) con monto de \$733.340 el día 31 de Julio de 2021.
- b) con monto de \$733.350 el día 31 de Agosto de 2021.
- c) con monto de \$733.330 el día 30 de Septiembre de 2021.
- d) con monto de \$733.360 el día 31 de Octubre de 2021.
- e) con monto de \$733.320 el día 30 de Noviembre de 2021.
- f) con monto de \$733.300 el día 31 de Diciembre de 2021.

Por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, Geraldine Marcela Abarca Carimán deberá viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6. ESU e inscripción a seminarios, congresos y gastos correspondientes al arriendo de vehículos para trabajos a ejecutar en terreno, además de los gastos de traslado de materiales y equipaje vía aérea y terrestre que sean necesarios para el cumplimiento de las labores encargadas.

El prestador del servicio extenderá la correspondiente boleta de honorarios por cada pago efectuado.

QUINTO: Para la validez de este contrato será necesario que quede totalmente tramitado el decreto o resolución que lo apruebe.

SEXTO: Se reconoce que este contrato tiene el carácter de "intuito personae" y que la Universidad queda facultada para adecuar la labor materia de éste a las necesidades de servicio de ella en forma unilateral, y que tiene el derecho de ponerle término también en forma unilateral y sin expresión de causa.

SEPTIMO: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, las partes dejan expresamente reconocido que ni este convenio, ni los servicios, ni la modalidad en que son prestados otorgan la calidad de funcionario o empleado de la Universidad, ni implican subordinación jurídica.

OCTAVO: Licencia Médica: La persona prestadora del servicio tendrá derecho a hacer uso de licencia médica, siendo de cargo de ella tramitar ante la correspondiente entidad de salud a la que se encuentre afiliada la respectiva licencia y posterior pago asociado a la misma, de conformidad al régimen de cotización previsional al que se encuentre suscrito según la legislación vigente; sin que corresponda a la Universidad pagar monto alguno por los días en que el prestador del servicio hizo uso de la correspondiente licencia médica.

Impútese el gasto al Título A; subtítulo 1; ítem 1.4 del presupuesto universitario vigente.

Anótese, comuníquese y remítase este decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General para su registro y control posterior.

Carmen Sotomayor Echenique
Firmado digitalmente por
Carmen Sotomayor Echenique
Fecha: 2021.08.25 19:58:42
-04'00'

Carmen Sotomayor Echenique
Subdirectora

Alejandra Cristina Mizala Salces
Firmado digitalmente por
Alejandra Cristina Mizala
Salces
Fecha: 2021.08.25 15:11:28
-04'00'

Alejandra Cristina Mizala Salces
Directora

202140024070

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2021

EXENTO CGR

DETALLE DE CUOTAS

010.324.305-K Abarca Carimán Geraldine Marcela			
Centro de registro		Monto	Fecha pago
13060501.4603.181 - PNUD Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena		\$ 733.340	31/07/2021
13060501.4603.181 - PNUD Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena		\$ 733.350	31/08/2021
13060501.4603.181 - PNUD Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena		\$ 733.330	30/09/2021
13060501.4603.181 - PNUD Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena		\$ 733.360	31/10/2021
13060501.4603.181 - PNUD Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena		\$ 733.320	30/11/2021
13060501.4603.181 - PNUD Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena		\$ 733.300	31/12/2021



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Santiago a 01 de Julio de 2021, comparecen Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en adelante "La Universidad", representada por Doña Alejandra Cristina Mizala Salces, en su calidad de Directora, ambos domiciliados en Periodista José Carrasco Tapia N°75 y Doña Geraldine Marcela Abarca Carimán, domiciliado en Salvador sur 960 Dep 41, Ñuñoa, Santiago, Cédula Nacional de Identidad 010.324.305-K, nacionalidad Chilena, de calidad Profesional, y declaran que celebran el presente contrato de prestación de servicios a honorarios, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834, para personas ajenas a la Universidad o funcionarios de la misma que no tengan la calidad de Académicos, el D.U. N° 2.755 de 1985 en el caso de académicos de la Universidad de Chile, y las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Doña Geraldine Marcela Abarca Carimán, en su calidad de prestador del servicio, se compromete a realizar la siguiente labor específica:

"Realizar labores como experta de formación del proyecto de necesidades y expectativas de formación de educadores tradicionales proyecto PNUD. Participa en la planificación de las labores del equipo en reuniones semanales; participa en el trabajo de campo (implementación de entrevistas, grupos focales y observaciones de clase); participa en la elaboración de instrumentos cualitativos; organiza el análisis de datos cualitativos; escritura de reportes de investigación y reuniones con la contraparte técnica del estudio. Estas labores se realizarán mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y serán reportadas al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Alejandra Mizala. Financia Proyecto Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena PNUD."

SEGUNDO: Para la contratación del servicio descrito en la cláusula precedente, ha sido determinante la confianza que a la Universidad le merece la persona del prestador del servicio y sus cualidades.

Asimismo, el prestador del servicio, declara cumplir con las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575, según consta en las declaraciones juradas que se anexan al presente convenio.

TERCERO: El servicio convenido deberá ser efectuado dentro del plazo de 184 días desde el 01 de Julio de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, a cuyo término el prestador del servicio deberá entregar el correspondiente informe final. Se establece que el prestador del servicio entregará, además, informes parciales del avance de la labor realizada, en fechas fijadas de común acuerdo. Dichos informes deberán entregarse en la medida que sea procedente, según la naturaleza del servicio prestado. La Universidad podrá poner término antes del vencimiento de su plazo, si a su juicio exclusivo la necesidad del servicio así lo determina, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, sin necesidad de establecerlo judicialmente.

Geraldine Marcela Abarca Carimán no podrá comunicar, publicar, ni transferir la información, y/o resultados generados de acuerdo a la labor específica de la cláusula primera del presente convenio, sin autorización previa por escrito de la Universidad de Chile.

El término anticipado del convenio, la renuncia del prestador del servicio antes del término estipulado en el presente convenio o si el prestador de servicio tiene días no trabajados durante el período mensual, implicará que la Universidad de Chile pague de forma proporcional a los días efectivamente servidos durante el mes en que ocurra alguna de las situaciones anteriormente señaladas. Por lo tanto, el prestador de servicio deberá emitir la boleta de honorarios según el monto indicado por la unidad de Gestión de Pagos.

CUARTO: La Universidad de Chile pagará a título de honorario al prestador del servicio la suma total bruta de \$4.400.000 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS).- con cargo al Título A, Subtítulo 1, Item 1.4 del presupuesto universitario vigente. La suma será pagada de la siguiente forma:

- a) con monto de \$733.340 el día 31 de Julio de 2021
- b) con monto de \$733.350 el día 31 de Agosto de 2021
- c) con monto de \$733.330 el día 30 de Septiembre de 2021
- d) con monto de \$733.360 el día 31 de Octubre de 2021
- e) con monto de \$733.320 el día 30 de Noviembre de 2021
- f) con monto de \$733.300 el día 31 de Diciembre de 2021

Por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, Geraldine Marcela Abarca Carimán deberá viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6. ESU e inscripción a seminarios, congresos y gastos correspondientes al arriendo de vehículos para trabajos a ejecutar en terreno, además de los gastos de traslado de materiales y equipaje vía aérea y terrestre que sean necesarios para el cumplimiento de las labores encargadas.

El prestador del servicio extenderá la correspondiente boleta de honorarios por cada pago efectuado.

QUINTO: Para la validez de este contrato será necesario que quede totalmente tramitado el decreto o resolución que lo apruebe, cuando éste estuviere sujeto a toma de razón de la Contraloría General de la República, o al respectivo control de legalidad por parte de la Contraloría Universitaria, si estuviere exento del procedimiento antes dicho.

SEXTO: Se reconoce que este contrato tiene el carácter de "intuito personae" y que la Universidad queda facultada para adecuar la labor materia de éste a las necesidades de servicio de ella en forma unilateral, y que tiene el derecho de ponerle término también en forma unilateral y sin expresión de causa.

SEPTIMO: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 11º del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, las partes dejan expresamente reconocido que ni este convenio, ni los servicios, ni la modalidad en que son prestados otorgan la calidad de funcionario o empleado de la Universidad, ni implican subordinación jurídica.

OCTAVO: Licencia Médica: La persona prestadora del servicio tendrá derecho a hacer uso de licencia médica, siendo de cargo de ella tramitar ante la correspondiente entidad de salud a la que se encuentre afiliada la respectiva licencia y posterior pago asociado a la misma, de conformidad al régimen de cotización previsional al que se encuentre suscrito según la legislación vigente; sin que corresponda a la Universidad pagar monto alguno por los días en que el prestador del servicio hizo uso de la correspondiente licencia médica.

**Alejandra
Cristina
Mizala
Salces** Firmado
digitalmente por
Alejandra Cristina
Mizala Salces
Fecha: 2021.08.25
15:11:57 -04'00'

Alejandra Cristina Mizala Salces
Directora



Geraldine Marcela Abarca Carimán
Prestador del servicio



**FORMULARIO QUE DEBE ACOMPAÑARSE A
LOS CONVENIOS**

- | | |
|--|---|
| 1) Nombre del Interesado | Geraldine Marcela Abarca Carimán |
| 2) RUT | 010.324.305-K |
| 3) Nacionalidad | Chilena |
| 4) Es Funcionario de la Universidad | No |
| 5) Es funcionario de la Administración Pública | No |
| 6) Servicio en el cual trabaja y dependencia | |
| 7) Cargo que sirve en la Universidad | |
| 8) Número de horas semanales desempeñadas | ,0 |
| 9) Está acogido a regímenes de Jornada Completa o Dedicación Exclusiva | No |
| 10) Función que desarrolla en el cargo desempeñado | |
| 11) Remuneración que percibe de la Universidad | \$ |
| 12) Naturaleza del Convenio | Realizar labores como experta de formación del proyecto de necesidades y expectativas de formación de educadores tradicionales proyecto PNUD. Participa en la planificación de las labores del equipo en reuniones semanales; participa en el trabajo de campo (implementación de entrevistas, grupos focales y observaciones de clase); participa en la elaboración de instrumentos cualitativos; organiza el análisis de datos cualitativos; escritura de reportes de investigación y reuniones con la contraparte técnica del estudio. Estas labores se realizarán mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y serán reportadas al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Alejandra Mizala. Financia Proyecto Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena PNUD. |
| 13) Monto del Convenio | \$4.400.000 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS). |

Alejandra

Cristina

Mizala Salces

Firmado
digitalmente por
Alejandra Cristina
Mizala Salces
Fecha: 2021.08.25
15:12:17 -04'00'

Alejandra Cristina Mizala Salces
Directora

DECLARACIÓN JURADA

Yo, *Geraldine Marcela Abarca Carimán* (RUT : 010.324.305-K), declaro bajo juramento que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en las letras a), b) y c) del artículo 54 de la Ley N°18.575, modificada por la Ley N° 19.653, es decir:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la Administración Civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) El suscrito, teniendo total conocimiento de los apercibimientos legales en caso de falsedad, viene por el presente acto en declarar que no ha sufrido condenas por crimen o simple delito que lo inhabilite para su desempeño a cualquier título en la Administración Pública.

Lo anterior a fin de ser contratado a honorarios:


_____ **FIRMA**

Santiago, 01 de Julio de 2021.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, Geraldine Marcela Abarca Carimán (RUT : 010.324.305-K), declaro bajo juramento que no presto servicios, bajo ninguna modalidad, para una institución pública o del Estado.



FIRMA

Santiago, 01 de Julio de 2021.



DECLARACIÓN RELATIVA A CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

1. *El prestador del servicio estará obligado a tratar la información que reciba con ocasión del presente contrato de manera estrictamente reservada, la que abarcará o podrá abarcar, a modo ilustrativo y sin que el listado constituya limitación, antecedentes científicos, administrativos, comerciales, de mercado, financieros, contables, de carácter industrial, entre otros. De este modo, estará obligado a no divulgarla a terceros, así como a mantener a su respecto medidas de seguridad y protección adecuadas que aseguren, de manera razonable, que ella no será conocida por dichos terceros.*

De igual forma, el prestador del servicio acepta que una vez finalizadas sus labores descritas en el contrato, restituirá o destruirá, tomando las medidas de seguridad necesarias, toda la Información Confidencial a la que haya tenido acceso o que le haya sido entregada. Esta obligación de reserva se extenderá por un plazo de 10 años contados desde la fecha de término del presente instrumento. Sin embargo, se exceptúan de la obligación de reserva respecto de aquella Información Confidencial que:

- a) El prestador del servicio pruebe, al tiempo de su entrega, que se encontraba en el dominio público o que hubiese sido desarrollada por él con anterioridad, o que fue puesta a su disposición por un tercero que a su vez es dueño legítimo de la misma.*
- b) Con posterioridad a su entrega o con posterioridad a la fecha en la cual el prestador del servicio tome contacto con ella, llegue a ser de dominio público, en cualquier forma que no suponga una violación de las obligaciones que emanan de esta declaración.*
- c) Se deba divulgar o entregar por mandato legal u orden emanada de autoridad competente, sólo y respecto de aquella parte de la información que la Ley u orden afecte y siempre que dentro de un plazo de un día hábil siguiente se informe de tal circunstancia al encargado del Proyecto.*

2. *El prestador del servicio reconoce y acepta que los resultados de las labores ejecutadas dentro de la institución serán objeto de los derechos de Propiedad Industrial y/o Derecho de Autor, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley N° 19.039 sobre Propiedad Industrial, y artículo 88 de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual. En consecuencia, el prestador de servicios reconoce en este acto que los resultados del Proyecto serán de titularidad únicamente de la Universidad de Chile, no correspondiéndole derecho alguno sobre ellos.*

Asimismo, será aplicable a la actividad realizada por el prestador del servicio la normativa universitaria vigente sobre protección de la propiedad intelectual y/o propiedad industrial, según sea el caso.

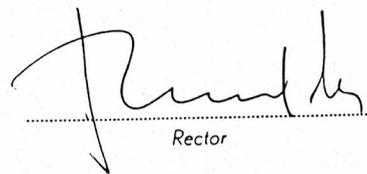
Geraldine Marcela Abarca Carimán
RUN: 10.324.305-k



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Por cuanto Doña *Geraldina Marcela Marea Curimán*
ha rendido las pruebas prescritas por la Universidad para obtener el
título de *Educadora de Sírvulos*
y ha sido aprobada en ellas *con dos votos de distinción*
le otorga este diploma en Santiago de Chile a *veintisiete de*
diciembre de mil novecientos *ochenta y ocho*


Secretario General


Rector



Universidad Mayor de San Simón

Cochabamba - Bolivia

POR CUANTO:

Geraldine Marcela Abarca Carimán

ha cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por el Estatuto Orgánico de la U.M.S.S., los Reglamentos de Posgrado y el correspondiente Plan de Estudios.

POR TANTO:

A nombre de la Universidad y en ejercicio de su Autonomía y de acuerdo con la Constitución Política del Estado, se le otorga el presente **DIPLOMA ACADÉMICO** de:

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE MENCIÓN FORMACIÓN DE FORMADORES

para que sea reconocida como tal y goce de las preeminencias correspondientes a los de su grado.

Es dado, sellado y firmado en el Rectorado de la Universidad Mayor de San Simón en Cochabamba (Bolivia), a los seis días del mes de octubre del año dos mil seis.

Ing. FRANZ VARGAS LOAYZA

Rector



Dr. ROLANDO LÓPEZ HERBAS

Secretario General

Geraldine Abarca Cariman

abarcariman@gmail.com

996797227

ANTECEDENTES PERSONALES

- Nacionalidad : Chilena
- Género : Femenino
- Cédula de Identidad : 10.324.305-K
- Dirección : Salvador Sur 960, dto. 41 Ñuñoa Santiago

ANTECEDENTES ACADEMICOS

- **Magíster en Educación Intercultural Bilingüe**, Programa de Formación en Educación Intercultural Bilingüe para los países andinos PROEIB-ANDES/GTZ/ Universidad Mayor de San Simón Bolivia. Mención Formación Docente. Lengua indígena de estudio: Mapudungun.
- **Licenciada en Educación**, (Investigación metodológica), Universidad Metropolitana Ciencias de la Educación.
- **Educadora de Párvulos**, Pontificia Universidad Católica de Chile.

EXPERIENCIA LABORAL

2020 a la fecha

Institución: Instituto de Estudios Indígenas e Interculturales. Universidad de La Frontera

Cargo: Consultora

Integrante del equipo a cargo del “Estudio Estado de la lengua mapuzugun a partir de narrativas, prácticas y experiencias sobre lengua y cultura en comunidades educativas interculturales mapuche”.

2020 - 2021

Institución: Ministerio de Educación

Cargo: Consultora

Coautora en el proceso de Elaboración de Textos de Pueblos Originarios 1° y 2° básico – Lengua Rapa Nui.

2020

Institución: Ministerio de Educación

Cargo: Consultora

Coautora de Programas de Estudios de enseñanza de idioma Rapa Nui, para 1º y 2º año de Enseñanza Básica, realizado en conjunto con un equipo de educadores tradicionales, docentes y autoridades tradicionales rapa nui.

2019

Institución: OREALC/UNESCO

Cargo: Consultora

Se adjudica “Estudio de políticas en educación intercultural bilingüe en Latinoamérica 2010-2018”. Realiza estudio cualitativo con información secundaria: estado del arte y análisis de políticas educativas regionales en 19 países de América Latina y El Caribe.

2019

Institución: Centro de Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica de Chile

Cargo: Consultora

Realiza investigación, diseño y metodología para jornada “Encuentro de 100 mujeres indígenas de los pueblos aymara, quechua, likanantay, colla, diaguita, mapuche, rapa nui, yagán, kaweshkar y selknam”, con el fin de levantar información para una agenda pública de propuestas que favorezcan a mujeres, sus familias y territorios.

2019

Institución: Secretaria Regional Ministerial Región del Maule

Cargo: Relatora

Realiza Talleres de Capacitación a Educadores Tradicionales mapuche y profesores mentores del PEIB MINEDUC región del Maule. Uso de recursos (material didáctico y recursos audiovisuales). Elaboración de estrategias didácticas derivadas de los enfoques del Sector de Lengua Indígena, vinculando con el contexto territorial, sociocultural y lingüístico de la zona.

2018

Cargo: Consultora externa

Institución: CPEIP/UNESCO

Asesora Pedagógica: “Buenas practicas docentes: el desafío de la enseñanza y aprendizaje desde la interculturalidad y multilingüismo”. Forma parte del equipo que realiza estudio de carácter etnográfico en cinco regiones del país, en establecimiento en contextos indígenas y contextos de migración. Escribe uno de los artículos del libro que presenta los resultados de la investigación.

2016 -2020

Cargo: Docente

Institución: Pontificia Universidad Católica de Chile. Facultad de Educación.

Dicta el curso "Interculturalidad y Educación" en la Carrera de Educación Parvularia. Realiza clases y módulos de trabajo que abordan tensiones del enfoque de interculturalidad y propuestas didácticas en contextos de diversidad.

2017

Cargo: Consultora externa

Institución: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Consejo Nacional de la Infancia.

Proyecto "Diseño de Política Especial de Niñez y Adolescencia Indígena en Chile" en el marco del Proyecto "Infancia y Desarrollo".

Realiza asesoría técnica y metodológica para elaboración de "Borrador de Propuesta de Política de infancia". Realiza trabajo de terreno en territorios aymara, quechua, lickan antay, colla, diaguita, rapa nui, pewenche, mapuche, yagán, con niños, niñas, adolescentes, padres, madres, apoderados, educadores tradicionales y actores clave de los pueblos indígenas reconocidos a nivel nacional.

2017

Cargo: Consultora externa

Institución: Fundación Latinoamericana de Innovación Social

Diseño conceptual de material pedagógico para el Ministerio de Educación, para la promoción del enfoque de género en contextos educativos. Investigación de carácter cualitativo para la creación de 4 soportes didácticos (juegos de mesa, y recopilación de soportes audiovisuales) con el fin de que el enfoque de género logre transversalizar aspectos curriculares y procesos de formación de estudiantes de Educación Técnico Profesional.

2015- 2018

Institución: Universidad Alberto Hurtado/Fundación Minera Escondida

Cargo: Relatora y capacitadora Programa Primera Infancia Fundación Minera Escondida

Relatoría y formación a mentoras Estrategias de Lenguaje (Lectura y escritura en Primera Infancia)

Talleres de Formación Educadoras de párvulos y docentes de 1º y 2º año de Educación Básica en Estrategias enseñanza de lectura y escritura.

Desarrolla instancias "Innovación del programa", dando seguimiento en la realidad escolar de las comunas de San Pedro de Atacama y sus Localidades, acompañando la bajada de las estrategias metodológicas del lenguaje con los docentes participantes del Programa de Primera Infancia (PPI), dando vida con ello a la co - construcción de las actividades que involucra el Despliegue Territorial.

Realiza formación en Diplomado en Lenguaje, Región de Antofagasta.

2015- 2017

Institución: UNESCO/MINEDUC

Cargo: Consultora externa.

Coordinadora Equipo de Trabajo de Proyecto: Diseño de una propuesta de fortalecimiento lingüístico y cultural en Rapa Nui. Ministerio de Educación- Oficina Regional de Educación para Latinoamérica y el Caribe – UNESCO /OREALC.

Participa en la elaboración de propuesta de contenidos, desde un proceso participativo con actores clave de la comunidad, en torno a sus expectativas y propuestas para la promoción del idioma y cultura en Rapa Nui.

2016

Institución: UNICEF

Cargo: Consultora externa

Realiza Informe: "Sistematización resultados de la Revisión de los Materiales Educativos que entrega Chile Crece Contigo con propuestas en una matriz para la toma de decisiones" referida a contextos indígenas.

2015

Institución: UNICEF

Cargo: Consultora externa.

Proyecto: Sistematización de información y caracterización de Educadores Tradicionales (de promoción de lengua y cultura indígena) a nivel nacional, con el fin de "Elaborar un plan de formación para educadores tradicionales".

2014

Institución: Universidad de Chile, Instituto de la Comunicación e Imagen. Transversal de Educación.

Cargo: Consultora externa

Elabora Informe: "Sistematización de la experiencia en Formación Docente en Educación Intercultural Bilingüe en América Latina y Chile". Elabora Módulos de Formación Docente con componente intercultural, considerando contextos de migración y bilingüe para población indígena.

2014

Institución: Secretaria Regional Ministerial Región del Bío Bío.

Cargo: Consultora externa

Establece una propuesta para el "Seguimiento y apoyo a educadoras de párvulos, docentes y educadores tradicionales, para la enseñanza del mapudungun en 1º y 2º nivel de transición, en las comunas de Tirúa, Santa Bárbara y Alto Bio Bio".

2014

Institución: Departamento Provincial de Bio Bío.

Cargo: Relatora

Realiza Talleres de Capacitación a Educadores Tradicionales pewenche y profesores mentores del PEIB MINEDUC provincia Bio Bio. Temas: Enfoques comunicativo y semántico del Programa de Lengua Indígena. Estrategias didácticas derivadas de los enfoques, en relación al contexto territorial, sociocultural y lingüístico pewenche.

2014

Institución: Departamento Provincial de Educación Arauco.

Cargo: Relatora

Realiza Talleres de Capacitación a Educadores Tradicionales lafkenche y profesores mentores del PEIB MINEDUC provincia de Arauco. Temas solicitados: Enfoques comunicativo y semántico del Programa de Lengua Indígena. Estrategias didácticas derivadas de los enfoques, en relación al contexto sociocultural y lingüístico lafkenche para promover el idioma y la cultura con niños y niñas mapuche.

2014

Institución: Centro Interdisciplinario de Estudios Interculturales e Indígenas, Pontificia Universidad Católica de Chile

Cargo: Consultora externa

Integra equipo de creación de concepto y coordina Stand “Feria Científica Explora” dirigida a niños de educación parvularia,, Educación básica y educación secundaria. Tema “Ciencia en la Cultura Mapuche”. Realiza talleres y conversatorios con docentes y niños y niñas para promoción de idioma, filosofía y espiritualidad mapuche.

2013- 2014:

Institución: Institut National de la sante et la recherche médicale INSERM/U669 Paris, Francia

Cargo: Investigadora

Realiza investigación cualitativa, análisis categorial temático de datos del Estudio Longitudinal Proyecto CAPEDP “Intervención preventiva de visitas a domicilio con jóvenes madres migrantes en situación de vulnerabilidad, para promoción de buenas prácticas de parentalidad en primera infancia”. (Beca Fundación Marie Curie Francia)

2006- 2013:

Institución Chile Transparente Capítulo Chileno de Transparencia Internacional.

Cargo: Coordinadora Área Proyectos de Educación

- Crea concepto Proyecto “Formación valórica y ciudadana en la escuela con énfasis en transparencia y probidad”.
- Realiza trabajo de terreno en 20 establecimientos, con aproximadamente 2.000 niños, niñas y jóvenes para levantar información relevante sobre concepción de derechos en niños y niñas; y recoge experiencias relacionadas con principios ciudadanos.
- Elabora recursos de aprendizaje para estudiantes de Educación Básica (38 soportes didácticos para 3º a 8º básico. Comics, tableros de doble entrada, fichas temáticas, juegos de estrategia, videos, etc.) vinculadas a derechos de niños y principios ciudadanos.
- Representa al Capítulo en temáticas educativas en otros capítulos (Costa Rica, Francia, Bolivia)
- Elabora documentos de trabajo y publicaciones vinculadas con transparencia y educación.

2012-2013:

Institución: Universidad de Santiago de Chile, Facultad de Informática.

Cargo: Consultora

- Elabora guiones para software de enseñanza de lengua indígena mapuzugun, dirigido a niños de 3 a 5 años, de jardines infantiles interculturales mapuche Huichille. Elabora Guías Metodológicas para Educadoras de Párvulos en contextos interculturales, con actividades dirigidas a niños, niñas y sus familias.

2008 – 2012 - 2014

Institución: Universidad Alberto Hurtado.

Cargo: Docente del curso “Taller de Diseño de Experiencias Educativas” Carrera Educación Básica.

2007

Institución: Biblioteca Nacional de Chile

Cargo Consultora

Elabora guiones temáticos para el sitio web dirigido a niños y jóvenes, “Chile para niños: Memoria Chilena DIBAM”. Elabora juegos, información temática en diversos formatos para

público infantojuvenil, vinculada la diversidad étnica del país y a personajes relevantes de los pueblos indígenas del país.

2006-2007

Institución Consejo de Educación Superior

Cargo Consultora Externa en temáticas vinculadas a diversidad, interculturalidad y educación.

2002 – 2005

Institución: Ministerio de Educación Chile /BID

Cargo:

Profesional Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), Oficina Coordinación Nacional. Contrato de préstamo del Banco Interamericano, destinado al Desarrollo Integral de Comunidades Indígenas, con el objeto de mejorar las condiciones de vida y promover la identidad de los pueblos Aymara, Atacameño (Likan Antay) y Mapuche en el área rural, particularmente en los ámbitos económico, social, cultural, ambiental y jurídico.

2002

Institución: Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU).

Cargo: Consultora externa

Asesora en proyecto “Escuela Comunidad, Interculturalidad, focalizado en establecimientos de la comuna de La Pintana (Santiago de Chile) y Curanilahue (VIII Región)”.

2001 – 2002

Institución: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Cargo: Docente del magíster de Educación Intercultural Bilingüe. Santiago, Chile.

1999- 2002

Institución: “Núcleo de Estudios Indígenas” Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Cargo: Integrante núcleo

2001

Institución: Universidad Tecnológica Metropolitana. (CEDESOC)

Cargo: Consultora externa

Docente del Proyecto “Formación en EIB para profesores de Santiago Chile”.

1992 – 1993

Institución: CODEFF, (Comité Nacional Pro-defensa de la Fauna y Flora)

Cargo: Coordinadora Programa preescolar

Proyecto de Educación Ambiental, dirigido a profesores de Educación Preescolar, Básica y Media.

Responsable de la Publicación de documentos y elaboración de material didáctico. Diseña y dirige Talleres de Educación Ambiental. Proyecto patrocinado por la Institución Italiana de Cooperación Extranjera **C.R.I.C. (Centro Regionale d' Intervento per la Cooperazione)**.

ANTECEDENTES LIDERAZGO EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN U OTROS AFINES

2012

Institución: Universidad de Chile / Centro de Investigación Avanzada en Educación

Cargo: Consultora externa

Realiza capítulo sobre desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe. Realiza capítulo sobre Género y Educación, para el informe "Situación Educativa de la América Latina y el Caribe: Hacia la educación para todos 2015" (Bellei C. et. al 2012) solicitado por UNESCO - CEPAL para la Tercera Reunión de la Mesa del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EPT/PRELAC).

2011

Institución: Universidad Alberto Hurtado /CIDE

Cargo: Investigadora Principal

Integra equipo del estudio "Estado del Arte de prácticas de crianza de indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe". Adjudicación en licitación internacional llamada por UNICEF Panamá.

2009 -2010

Institución: Universidad de Chile. Facultad de Sociología.

Cargo: Investigadora

Integra equipo de "Estudio Cualitativo de Textos Escolares desde enfoques de género, generación e interculturalidad".

Responsable del enfoque intercultural. Estudio encargado por Ministerio de Educación Chile, para evaluación de textos escolares 2009 y 2010 en sus tres niveles educativos. Metodología Análisis Crítico de discurso. Lector y comentarista experto del informe Teun Van Dijk.

2007

Institución Universidad Alberto Hurtado /CIDE

Cargo Profesional equipo de Evaluación Reforma Educativa Paraguay

Responsable de elaborar el Capítulo de Evaluación del Programa de Educación Intercultural Bilingüe Contexto Guaraní y Programa Indígena del Ministerio de Educación de Paraguay. Proyecto de Fortalecimiento de la Reforma Educativa en la Educación Escolar Básica (Préstamo BID 1254/OC-PR)

2006

Institución: Universidad Alberto Hurtado. Centro de Estudios Organizacionales.

Cargo: Consultora

Proyecto Conicyt Fondef "Directores para Chile. Desarrollo de Competencias para la Dirección Escolar" Consultora en elaboración de módulos para formación de directores de establecimientos educacionales.

2004 –2005

Institución: Foro latinoamericano de Políticas Educativas **FLAPE**

Cargo: Integrante del foro

2001

Institución: **Asesorías para el Desarrollo.**

Cargo: Consultora

Integrante del equipo de Estudio “Análisis de oferta de programas e iniciativas del sector público y privado desde los establecimientos educacionales”, solicitado por el **Ministerio de Educación Chile**. Responsable del Estudio Dagmar Raczynski.

PUBLICACIONES

2018

Libro: Prácticas pedagógicas interculturales: Reflexiones, experiencias y posibilidades desde el aula. Autora **CAPÍTULO IV. “Reflexión docente y promoción de buenas prácticas pedagógicas interculturales.** CPEIP del Ministerio de Educación.

2015

Artículo “Educación Intercultural Bilingüe. Educación y Diversidad” Centro de Investigación Aplicada en Investigación. Proyecto UNESCO Publicaciones de Políticas.

Intercultural Bilingual Education: Education and Diversity. Notes Education and the Development. UNESO Nº 9

2013

Bellei C., Poblete X., Sepúlveda P., Orellana V., Abarca G. The State of Education in Latin America and the Caribbean: Towards a Quality Education for All – 2015. Published in 2013 by the Regional Bureau of Education for Latin America and the Caribbean (OREALC/UNESCO Santiago).

2012

Bellei C., Poblete X., Sepúlveda P., Orellana V., Abarca G. “Situación educativa de América Latina y el Caribe hacia la educación para todos 2015” Informe. Publicación UNESCO.

Abarca G., coautoría y responsable de publicación. Chile Transparente. Capítulo Chileno de Transparencia Internacional. 2012 Guía Metodológica Lenguaje 3º Básico y Material didáctico “Conversando La noticia”. Editorial Tajamares. Santiago, Chile.

Abarca G., coautoría y responsable de publicación. Chile Transparente. Capítulo Chileno de Transparencia Internacional. 2012 Guía Metodológica Lenguaje 5º Básico y Material didáctico “El Juicio”. Editorial Tajamares. Santiago, Chile.

Abarca G., coautoría y responsable de publicación. Chile Transparente. Capítulo Chileno de Transparencia Internacional. Guía Metodológica Lenguaje 8º Básico y Material didáctico “Te creo/No te creo” . Editorial Tajamares. Santiago, Chile.

Abarca G., coautoría y responsable de publicación. Chile Transparente. Capítulo Chileno de Transparencia Internacional. 2012 Guía Metodológica Historia 6º Básico y Material didáctico “Chile Trivia” . Ministerio de Educación. Santiago, Chile.

Abarca G., coautoría y responsable de publicación. Chile Transparente. Capítulo Chileno de Transparencia Internacional. 2012 Guía Metodológica Historia 6º Básico y Material didáctico “Uno Convive” . Ministerio de Educación. Santiago, Chile.

Abarca G., coautoría y responsable publicación. Chile Transparente. Capítulo Chileno de Transparencia Internacional. 2012 Guía Metodológica Lenguaje 7º Básico y Material didáctico “Comics de la Justicia y la Participación” . Ministerio de Educación. Santiago, Chile.

Abarca G., coautoría y responsable publicación. Chile Transparente. Capítulo Chileno de Transparencia Internacional. 2012 Guía Metodológica Lenguaje 8º Básico y Material didáctico “Te creo/No te creo” . Ministerio de Educación. Santiago, Chile.

2011

Abarca G. Heiss J. Ortega R. Harasic D. "Promoviendo valores ciudadanos desde la Escuela" Chile Transparente. Capítulo Chileno de Transparencia Internacional.

2007:

Zapata C., Abarca G. Artículo en Monografía Consejo de Educación Superior, "Indígenas y educación superior en Chile: la posibilidad de una perspectiva intercultural".

Abarca G. "Educação Intercultural Bilíngüe: estratégias para sua aplicação no Chile". Coleção Educação para Todos. Educação na Diversidade: experiências e desafios na Educação Intercultural Bilíngüe. UNESCO

2005

Libro: "Mapuche de Santiago de Chile, rupturas y continuidades en la recreación de la cultura mapuche", Editorial Plural, La Paz, Bolivia.

Coautora "Orientaciones para la contextualización de Planes y Programas para la EIB, Segundo ciclo de enseñanza, NB2 Contexto Andino (Pueblos aymara y likan antay) Ministerio de Educación Chile

Coautora "Orientaciones para la contextualización de Planes y Programas para la EIB, Segundo ciclo de enseñanza, NB2 Contexto Mapuche. Ministerio de Educación Chile

Autora Guías Didácticas para la elaboración de material educativo. Ministerio de Educación Chile

2004

Coautora "Orientaciones para la contextualización de Planes y Programas para la EIB, Primer ciclo de enseñanza NB1" Ministerio de Educación Chile

Abarca G. "Educación y diversidad Experiencias y desafíos de la Educación Intercultural Bilingüe. Educación intercultural bilingüe: estrategias para su aplicación en Chile". Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE - UNESCO Sede Regional Buenos Aires.

Coleção Educação para Todos. Educação na Diversidade: experiências e desafios na Educação Intercultural Bilíngüe. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. IIPE - UNESCO Sede Regional Buenos Aires

2002

Autora de "Orientaciones para la elaboración de Proyectos de Mejoramiento Educativo desde la perspectiva de la EIB" Ministerio de Educación Chile

Fundación Interarts, España. Informante y colaboradora desde Chile de la situación de las lenguas indígenas, para el Proyecto Informe de Cultura y Sustentabilidad en Iberoamérica- ICSI, que se llevó a cabo conjuntamente con la **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).**

Artículo en **Revista de la Academia Nº 7** "Estado actual y perspectivas del problema étnico en Chile". Academia de Humanismo Cristiano.

2001

Comisión Nacional "Verdad y Nuevo Trato". Autora documento: "Migración e Identidad de Indígenas Urbanos". Objetivo central de la Comisión: documentar los aspectos más relevantes de la relación indígenas y Estado Chileno a lo largo de la historia, con el fin de implementar la actual política gubernamental y estatal de nuevo trato: Derechos indígenas, desarrollo con identidad y diversidad

cultural.

1997:

CONADI (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena) Gana el concurso para la elaboración de material didáctico para niños indígenas en la ciudad: Autora del libro “Manual para la Educación Intercultural Bilingüe” dirigido a profesores y niños en contextos urbanos, de primer Ciclo de Educación General Básica.

Artículos:

Representaciones sociales de género, generación y diversidad en los textos escolares chilenos

Situación Educativa de America Latina y el Caribe: Hacia la Educación para todos 2015. Unesco

Otros antecedentes

Lanzamiento libro: 2021	Prologa y presenta libro
Lanzamiento Libro MUESTRA TU LENGUA AL MUNDO. Memoria Tercer Congreso de Lenguas Indígenas de Chile. (2019) Ediciones KONUNWENU - RED DELPICH / LOM	Comenta y presenta libro en Museo Casa Colorada, Santiago de Chile
Contemporary Ethnography Across the Disciplines (CEAD) V Congreso de Etnografías contemporáneas a través de las disciplinas: “Bordes y Fronteras: Pluralidad, permeabilidad y plasticidad” Chile 2018	Seleccionada como expositora del panel Voces indígenas: Representación, pluralidad y permeabilidad, con la ponencia: “Dibujo y narración; rupturas y continuidades identitarias. Niñez indígena y ejercicios de derechos”.
Festival En Orbita 2018	Relatora en panel “Territorio, arte e identidad”, Museo de Arte Precolombino.
Consejo Nacional de la Infancia. Ministerio Secretaría General de la Presidencia 2017	Integra Comisión Técnica de Niñez y Pueblos Indígenas. Creada para aportar una mirada intercultural en relación la construcción de la Ley de Garantías Universales y la infancia y adolescencia de los pueblos originarios. Coautoría de documento que reflexiona en torno a Educación intercultural y educación indígena.
Radio Cooperativa. Programa radial de Chile Crece Contigo 2017	Comenta temáticas vinculadas con prácticas de parentalidad y crianza en contextos de niñez indígena.

IDIOMAS

Francés. Italiano. Mapudungun básico.

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2021

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

Vistos:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006 del Ministerio de Educación, D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983, 0020975 de 2017, 666/2021 y 309/1861/2020.

Considerando:

1.- Que, con la finalidad de realizar labores como experta de formación del proyecto de necesidades y expectativas de formación de educadores tradicionales proyecto PNUD. Participa en la planificación de las labores del equipo en reuniones semanales; participa en el trabajo de campo (implementación de entrevistas, grupos focales y observaciones de clase); participa en la elaboración de instrumentos cualitativos; organiza el análisis de datos cualitativos; escritura de reportes de investigación y reuniones con la contraparte técnica del estudio. Estas labores se realizarán mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y serán reportadas al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Alejandra Mizala. Financia Proyecto Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena PNUD.

2.- Que, la selección del prestador del servicio se efectuó en consideración a la experiencia demostrada a lo largo de su trayectoria profesional y laboral, la cual se encuentra avalada con su currículum, y es fundamental en el ámbito del proyecto Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena PNUD.

3.- Que la contratación del servicio obedece a la calidad de Profesional lo que se acredita con copia certificado de título profesional, y currículum.

Decreto:

Contrátase a honorarios a la persona que se indica para que realice la labor que se señala, por el periodo que se establece o mientras sean necesarios sus servicios. en los términos que a continuación se expresan:

ASESORÍAS Y SERVICIOS

En Santiago a 01 de Julio de 2021, comparecen Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en adelante "La Universidad", representada por Doña Alejandra Cristina Mizala Salces, en su calidad de Directora, ambos domiciliados en Periodista José Carrasco Tapia N°75 y Doña Geraldine Marcela Abarca Carimán, domiciliado en Salvador sur 960 Dep 41 , Ñuñoa, Santiago, Cédula Nacional de Identidad 10.324.305-K, nacionalidad Chilena, de calidad Profesional, y declaran que celebran el presente contrato de prestación de servicios a honorarios, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834, para personas ajenas a la Universidad o funcionarios de la misma que no tengan la calidad de Académicos, el D.U. N° 2.755 de 1985 en el caso de académicos de la Universidad de Chile, y las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Doña Geraldine Marcela Abarca Carimán, en su calidad de prestador del servicio, se compromete a realizar la siguiente labor específica:

Realizar labores como experta de formación del proyecto de necesidades y expectativas de formación de educadores tradicionales proyecto PNUD. Participa en la planificación de las labores del equipo en reuniones semanales; participa en el trabajo de campo (implementación de entrevistas, grupos focales y observaciones de clase); participa en la elaboración de instrumentos cualitativos; organiza el análisis de datos cualitativos; escritura de reportes de investigación y reuniones con la contraparte técnica del estudio. Estas labores se realizarán mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y serán reportadas al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Alejandra Mizala. Financia Proyecto Estudio desarrollo educadoras Lengua Indígena PNUD.

SIAPER-RE

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repertición
Interesado

SEGUNDO: Para la contratación del servicio descrito en la cláusula precedente, ha sido determinante la confianza que a la Universidad le merece la persona del prestador del servicio y sus cualidades.

Asimismo, el prestador del servicio, declara cumplir con las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575, según consta en las declaraciones juradas que se anexan al presente convenio.

TERCERO: El servicio convenido deberá ser efectuado dentro del plazo de 184 días desde el 01 de Julio de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, a cuyo término el prestador del servicio deberá entregar el correspondiente informe final. Se establece que el prestador del servicio entregará, además, informes parciales del avance de la labor realizada, en fechas fijadas de común acuerdo. Dichos informes deberán entregarse en la medida que sea procedente, según la naturaleza del servicio prestado. La Universidad podrá poner término antes del vencimiento de su plazo, si a su juicio exclusivo la necesidad del servicio así lo determina, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, sin necesidad de establecerlo judicialmente.

Geraldine Marcela Abarca Carimán no podrá comunicar, publicar, ni transferir la información, y/o resultados generados de acuerdo a la labor específica de la cláusula primera del presente convenio, sin autorización previa por escrito de la Universidad de Chile.

El término anticipado del convenio, la renuncia del prestador del servicio antes del término estipulado en el presente convenio o si el prestador de servicio tiene días no trabajados durante el período mensual, implicará que la Universidad de Chile pague de forma proporcional a los días efectivamente servidos durante el mes en que ocurra alguna de las situaciones anteriormente señaladas. Por lo tanto, el prestador de servicio deberá emitir la boleta de honorarios según el monto indicado por la unidad de Gestión de Pagos.

CUARTO: La Universidad de Chile pagará a título de honorario al prestador del servicio la suma total bruta de \$4.400.000 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS).- con cargo al Título A, Subtítulo 1, Item 1.4 del presupuesto universitario vigente. La suma será pagada de la siguiente forma:

- a) con monto de \$733.340 el día 31 de Julio de 2021.
- b) con monto de \$733.350 el día 31 de Agosto de 2021.
- c) con monto de \$733.330 el día 30 de Septiembre de 2021.
- d) con monto de \$733.360 el día 31 de Octubre de 2021.
- e) con monto de \$733.320 el día 30 de Noviembre de 2021.
- f) con monto de \$733.300 el día 31 de Diciembre de 2021.

Por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, Geraldine Marcela Abarca Carimán deberá viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6. ESU e inscripción a seminarios, congresos y gastos correspondientes al arriendo de vehículos para trabajos a ejecutar en terreno, además de los gastos de traslado de materiales y equipaje vía aérea y terrestre que sean necesarios para el cumplimiento de las labores encargadas.

El prestador del servicio extenderá la correspondiente boleta de honorarios por cada pago efectuado.

QUINTO: Para la validez de este contrato será necesario que quede totalmente tramitado el decreto o resolución que lo apruebe.

SEXTO: Se reconoce que este contrato tiene el carácter de "intuito personnae" y que la Universidad queda facultada para adecuar la labor materia de éste a las necesidades de servicio de ella en forma unilateral, y que tiene el derecho de ponerle término también en forma unilateral y sin expresión de causa.

SEPTIMO: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, las partes dejan expresamente reconocido que ni este convenio, ni los servicios, ni la modalidad en que son prestados otorgan la calidad de funcionario o empleado de la Universidad, ni implican subordinación jurídica.

OCTAVO: Licencia Médica: La persona prestadora del servicio tendrá derecho a hacer uso de licencia médica, siendo de cargo de ella tramitar ante la correspondiente entidad de salud a la que se encuentre afiliada la respectiva licencia y posterior pago asociado a la misma, de conformidad al régimen de cotización previsional al que se encuentre suscrito según la legislación vigente; sin que corresponda a la Universidad pagar monto alguno por los días en que el prestador del servicio hizo uso de la correspondiente licencia médica.

Impútese el gasto al Título A; subtítulo 1; ítem 1.4 del presupuesto universitario vigente.

Anótese, comuníquese y remítase este decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General para su registro y control posterior.

Fdo. **Alejandra Cristina Mizala Salces, Directora y Carmen Sotomayor Echenique, Subdirectora**

Lo que transcribo para su conocimiento

Jeannette Arenas Caruti
Director de Administración y Finanzas

**Jeannette
Ivonne
Arenas
Caruti**

Firmado digitalmente por Jeannette Ivonne Arenas Caruti
Fecha: 2021.08.24 18:51:31 -04'00'